

Resolución Directoral

Huánuco, 17 de Febrero

del 2023

VISTO:

El Memorandum N° 068-2023-HCO-HRHVM-DE, de fecha 20 de enero de 2023, que contiene el Informe N° 012-2023-GRH-GRDS/DRS-HRHVM-DE-OEESA, de la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Epidemiología y Salud Ambiental, quien solicita la aprobación del Plan Anual de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, para el presente Ejercicio Presupuestal del año 2023;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y; que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, de fecha 16 de marzo de 2015, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS)" cuya finalidad es contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA, de fecha 26 de julio de 2020, se aprueba la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC, Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), cuya finalidad es contribuir a la prevención de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) mediante la generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que con Informe N° 012-2023-GRH-GRDS/DRS-HRHVM-DE-OEESA, la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Epidemiología y Salud Ambiental, al efectuar la revisión lo encontró conforme, por lo que solicita la aprobación del Plan Anual de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, cuya finalidad es la de implementar estrategias de prevención y control de infecciones asociadas al cuidado de la salud, gestionando la educación del recurso humano y evaluar los resultados de las estrategias de prevención de IAAS;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH, aprueban las Modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, artículo 9°, literal e) faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia; Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y su texto único ordenado (TUO), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, con Opinión Favorable de la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Administración, Unidad de Personal y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

- Artículo 1°** Aprobar el **PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)**, del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, que en anexo forma parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°** **ENCARGAR** a la Oficina Ejecutiva de Epidemiología y Salud Ambiental el monitoreo, seguimiento, ejecución y evaluación en el cumplimiento de la aplicación del presente plan.
- Artículo 3°** **DISPONER** que la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente resolución en la página web institucional.
- Artículo 4°** **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, Interesados y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Nivel II-2
Med. Pavel C. Quinones Benedetti
CNP: 28395- RNE: 16559
DIRECTOR EJECUTIVO